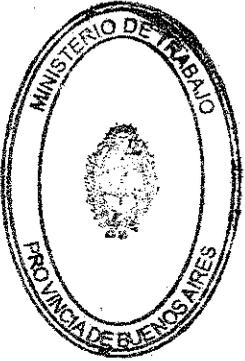


1133

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 14 SET. 2016



**VISTO** el expediente N° 21502-1721/16 por el cual se propicia la renuncia y designación en el cargo de Directora de Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo Zona V, dependiente de la Subsecretaria de Trabajo del Ministerio de Trabajo Decreto N° 49/15, y

**CONSIDERANDO:**

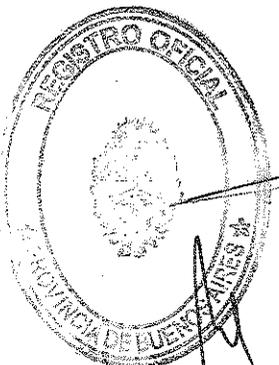
Que por Decreto N° 49/15, fue creada la Dirección de Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo Zona V, aprobándose su estructura orgánica funcional;

Que mediante Decreto N° 368/13, de fecha 3 de junio de 2013, se designó a partir del 1° de enero de 2013 en el cargo Directora de Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo Zona V, a la agente María Ofelia SENDES;

Que a foja 2 obra nota suscripta por la mencionada agente mediante el cual presenta la renuncia al cargo Directora de Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo Zona V, siendo aceptada la misma a partir del 1° de abril de 2016;

Que se propicia la designación en el ámbito del Ministerio de Trabajo, de Daniel Alberto CISTERNA reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en el cargo de Director de Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo Zona V, para el cual ha sido propuesto;

Que mediante Decreto N° 618, de fecha 30 de mayo de 2016, se suspende por el plazo de un (1) año las designaciones de personal de planta permanente y de la planta transitoria prevista en los artículos 15 inciso d) y 111



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

inciso d) de la Ley N° 10.430 de todas las Jurisdicciones y Organismos de la Administración Pública Provincial;

Que la Dirección de Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo Zona V, tiene asignadas en sus misiones y funciones, participar en las funciones correspondientes al poder de policía laboral en las Jurisdicciones de las Delegaciones Regionales, a través de la coordinación de tareas y la elaboración de instructivos específicos, controlar administrativamente los procedimientos referidos a los accidentes laborales y los conflictos individuales, plurindividuales y colectivos de trabajo que tramitan en la Jurisdicción de las Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo San Miguel, José C. Paz, Luján y Mercedes, entre otros trámites, las cuales son coordinadas bajo la responsabilidad del Director;

Que en caso de no cubrir la vacante solicitada, la eficiencia de la descentralización se vería afectada, toda vez que no se podría garantizar la unidad de criterio en la aplicación de las pautas de la Jurisdicción;

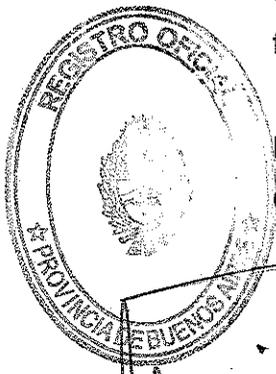
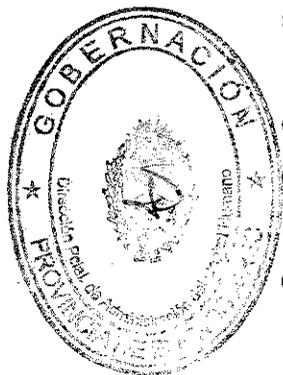
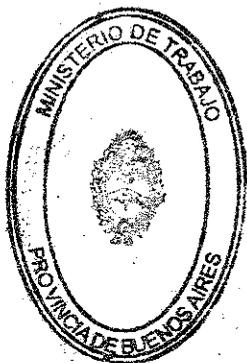
Que por ello resulta necesario recurrir a un mecanismo de excepción a lo dispuesto por Decreto N° 618/16;

Que lo tramitado encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en el artículo 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96;

Que la Dirección de Sumarios, informa que la agente SENDES no se halla involucrada en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que atento lo normado por el Decreto N° 3/12 y modificatorios y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la Jurisdicción, es que se propicia la presente designación a partir de fecha cierta;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, la Dirección



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, del Ministerio de Economía;

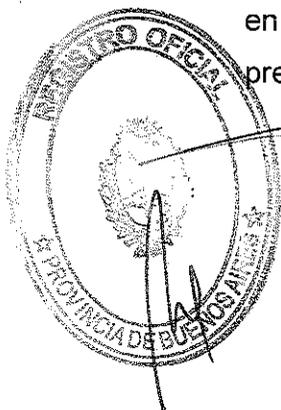
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Aceptar la renuncia a partir del 1º de abril de 2016 en la Jurisdicción 11121, MINISTERIO DE TRABAJO, Subsecretaría de Trabajo, Dirección Provincial de Delegaciones Regionales, Dirección de Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo Zona V, en el cargo de Directora a María Ofelia SENDES (DNI Nº 13.730.442, Clase 1959), que fuera designada mediante Decreto Nº 368/13; de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10.430, Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto Nº 4161/96 y por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.

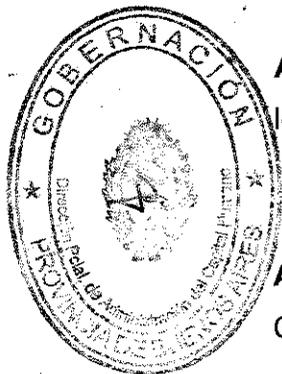
**ARTÍCULO 2º.** Exceptuar la gestión que se propicia por el presente a lo dispuesto en el Decreto Nº 618/16, por los motivos expuestos en el considerando en el presente acto administrativo



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*



**ARTÍCULO 3°.** Permitir la designación a partir del 1° de abril de 2016, en la Jurisdicción 11121, MINISTERIO DE TRABAJO, Subsecretaría de Trabajo, Dirección Provincial de Delegaciones Regionales, Dirección de Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo Zona V, en el cargo de Director a Daniel Alberto CISTERNA (DNI N° 18.330.933, Clase 1967), de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.



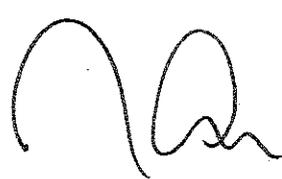
**ARTICULO 4°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y de Coordinación y Gestión Pública.

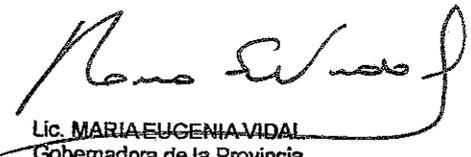
**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

1133

MARCELO EUGENIO VILLEGAS  
Ministro de Trabajo

  
Lic. ROBERTO GIGANTE  
Ministro de Coordinación  
y Gestión Pública  
Provincia de Buenos Aires

  
Lic. MARIA EUGENIA VIDAL  
Gobernadora de la Provincia  
de Buenos Aires

